

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21454 ALICANTE

Edicto.

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 26 de mayo de 2014 en el procedimiento con número de autos 362/14-IR y N.I.G.03014-66-2-2014-0000830 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor don Antonio Manuel Cremades Argensola, con DNI 73.991.616-H y domicilio en Novelda (Alicante), calle Poeta Ausias March, número 27, 3.º, puerta A. Consta que el deudor ha interesado la liquidación.

Segundo.- Que al deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición, que pasarán a ejercerse por la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal don José Luis Lillo Flores, en calidad de Abogado, con DNI 48367462-A, con domicilio postal en Alicante, calle Capitán Dema, n.º 13, 3.º B, teléfono 966222848 y dirección de correo electrónico joseluislillo@gestidem.com, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 4 de junio de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140030715-1